



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

002198
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 27 AGO 2025

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 4557/2021 de fecha 23 de Junio del 2021, que aprueba el Proyecto "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR ALBOYANCO", ID=2743-42-LQ21**", con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios-Fondo de emergencia transitorio (FET) COVID-19 año 2021 (E12190/2021).
- b) El Decreto Exento N° 1096 de fecha 12 de julio del 2021, que aprueba las bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta publica "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR ALBOYANCO", ID=2743-42-LQ21**".
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta del Proyecto "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR ALBOYANCO", ID=2743-42-LQ21**".
- d) El Decreto Exento N° 1547 de fecha 14 de septiembre del 2021 que acepta la oferta presentada por el contratista Sociedad de Electricidad y Telecomunicaciones RL Limitada, para la ejecución de la propuesta publica "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR ALBOYANCO", ID=2743-42-LQ21**".
- e) Certificado de Fianza a la vista N° de folio F0003302 de *ProGarantía S.A.G.R* de fecha 20 de septiembre del 2021 por un valor de \$6.654.152, garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de la obra antes mencionada.
- f) El Decreto Exento N° 1728 de fecha 07 de octubre del 2021, que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR ALBOYANCO", ID=2743-42-LQ21**".
- g) La carta de Contratista con fecha 09 de septiembre de 2022 solicitando Aumento de Plazo de 90 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- h) El Informe Técnico N° 169 de fecha 20 de septiembre de 2022 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- i) El Decreto Exento N° 2147 de fecha 20 de septiembre del 2022, que aprueba Aumento de Plazo.
- j) La carta de Contratista con fecha 19 de diciembre de 2022 solicitando Aumento de Plazo de 90 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- k) El Informe Técnico N° 184 de fecha 21 de noviembre de 2022 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- l) El Decreto Exento N° 3112 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba Aumento de Plazo

m) La carta de Contratista con fecha 19 de marzo de 2023 solicitando Aumento de Plazo de 90 días corridos para el término de la ejecución de la obra.

n) El Informe Técnico N° 35 de fecha 17 de abril de 2023 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

o) El Decreto Exento N° 856 de fecha 17 de abril del 2023, que aprueba Aumento de Plazo

p) El Decreto Exento N° 1606 de fecha 07 de agosto del 2024, que aprueba nombramiento comisión Recepción Provisoria

q) El Decreto Exento N° 1702 de fecha 22 de agosto del 2024, que aprueba Acta Recepción Provisoria

r) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razon.

s) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

DECRETO

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “INSTALACION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR ALBOYANCO” ID=2743-42-LQ21, la cual estará integrada por funcionarios municipales.

- Sr. Víctor Hunter Cea, Arquitecto, Director de Obras.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor Profesional DOM.
- Srta. Andrea Campos Muñoz, Ingeniero Constructor, A.T.O. DOM

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/VAHC/acm

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto

“El Angol que todos Queremos”